

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-12169 *Notificación de decreto en procedimiento de despidos/ceses en general 332/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el nº 0000332/2015 a instancia de María Isabel Morante Gontad frente a JULIÁN RUS CAÑIBANO, S. L., en los que se ha dictado Decreto de Desistimiento de fecha 1 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por desistido a María Isabel Morante Gontad de su demanda frente a JULIAN RUS CAÑIBANO, S. L.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 277800000033215, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JULIÁN RUS CAÑIBANO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de octubre del 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz

2015/12169

CVE-2015-12169